

BURNS, Kathryn. *Into the Archive: Writing and Power in Colonial Peru*. Durham: Duke University Press, 2010, xv + 247 pp.

Este libro de Kathryn Burns es, a primera vista, una historia social de los escribanos del Cuzco durante el periodo de los Habsburgo. La autora se interna en las oficinas notariales de la ciudad colonial para reconstruir el universo de relaciones, prácticas y símbolos que delineaban el grupo social específico de los escribanos. En ese sentido, el libro se parece al trabajo reciente de Geoffrey Baker sobre los músicos del Cuzco, al de la propia Burns acerca de las monjas de Santa Clara de la misma ciudad, o a los estudios que, mucho antes que los dos autores mencionados, se ocuparon de militares, encomenderos, comerciantes y artesanos, por mencionar algunos «grupos sociales» sobresalientes en este tipo de enfoque.

Burns ancla las prácticas notariales americanas en la larga tradición peninsular de obstinados litigantes y cerrados gremios que le confirieron a la profesión de escribano un carácter distintivo y que, en el contexto americano, explican, respectivamente, su rápida proliferación y sus mecanismos de autorregulación y de transmisión de conocimiento. En el libro emerge, por ejemplo, el comentario perspicaz de quienes, en la tradición picaresca española, definían al notario como un «mercader de la palabra». Afloran, también, las tensas relaciones entre maestros y aprendices, propias del mundo de los oficios manuales (después de todo, los escribanos gozaban de un prestigio social similar al de los artesanos en tanto «hombres medios», que era como las *Siete Partidas* los definían). Por la obra transitan, además, los escribientes y oficiales que criticaron la vanidad, severidad y malicia de sus maestros por escrito —con rúbricas, caricaturas y otros artificios—, pero también esos mismos escribanos, que, aunque desdeñosos de sus subordinados, enfrentaron las denuncias de clientes insatisfechos por dejar todo el trabajo en manos de estos, anónimos forjadores de muchos de los documentos del archivo colonial.

Pero el grupo social de los escribanos tiene una particularidad: fueron estos quienes, a su vez, escribieron sobre aquellos mismos militares, encomenderos, comerciantes y artesanos, materia por excelencia de la historia social. El estatus epistemológico de los notarios y el de su

principal producción, el archivo colonial, en relación con el conocimiento histórico merecían un análisis diferente. Esto es, precisamente, lo que Burns se propone en el libro. Reflexionar sobre dicho oficio es indagar acerca de la naturaleza de la verdad histórica. Este grupo social es, como anota la autora apoyándose en Steve Stern, también un «grupo de poder». En consecuencia, el libro se torna una sofisticada reflexión sobre escritura y poder, tal como el título lo anuncia, y acerca de los límites y vericuetos de la ciudad letrada.

La estrecha relación entre notarios, escritura y poder explica la profusa difusión de manuales para escribanos (repletos de plantillas, modelos y admoniciones de todo tipo), así como los esfuerzos de la Corona por regular las actividades de estos testigos (¿constructores?) privilegiados de *la verdad*. El advenimiento de la Edad Moderna, sugiere la autora, significó una transferencia parcial de la fuente de legitimidad desde el ámbito gremial hacia el real, la cual corrió paralela a la consolidación de los tribunales del monarca sobre las cortes de justicia feudales. Los escribanos del Nuevo Mundo, después de todo, daban fe de la verdad en nombre de Su Majestad. Burns nos recuerda, sin embargo, que los archivos gubernamentales anteriores al siglo XIX no se construyeron para que el soberano y sus consejeros *vieran como un Estado* (en el sentido dado por James Scott a esta expresión). «El Estado [colonial] no solo no podía supervisar todas las instancias [del gobierno]; nunca trató de hacerlo» (p. 12). Burns lo explica en términos modernos: el Estado colonial *tercerizaba* parte de su autoridad.

A lo largo del libro, el archivo colonial aparece como un «artefacto histórico», una «pregunta de investigación» que demanda un esfuerzo epistemológico, y no solo como un repositorio documental del cual extraer datos transparentes. Los alcances de esta aproximación prometen ser notables. Burns problematiza, por ejemplo, las nociones de autoría y agencia en un campo de investigación en el cual, desafortunadamente, ha primado la lectura literal de los documentos notariales —v.g., la serie interminable de trabajos dedicados a analizar la «voz» o la «mentalidad» de litigantes y suplicantes individuales a partir de memoriales y fuentes afines—. La alternativa que propone la autora es bastante sensata: los

suplicantes «querían ejercer el efecto más profundo en el juez. Si podían obtener escritura legal efectiva de otros “fácilmente” —se pregunta Burns—, ¿por qué arriesgarse a utilizar sus propias palabras? Por más que deseemos profundamente leer su agencia como única e individual, lo que ellos querían era justicia» (pp. 134-135). De allí que recurrieran a los escribanos.

En tal sentido, las metáforas que describen al notario como «intérprete» o «ventríloquo» son acertadas. Lo es también la imagen que se refiere al archivo como una «caja de resonancia»: aquello que resuena es precisamente la sinfonía de múltiples agencias colectivas, forjadas en colaboración. Los documentos judiciales, en particular, son de naturaleza dialógica: cada afirmación presupone una pregunta o una respuesta. El escribano cuzqueño hacía lo que sus clientes le solicitaban: creaba un sujeto en primera persona —un *yo*— que llevaba a cabo una acción de acuerdo con una voluntad clara, una agencia decisiva, «allí donde quizás ninguna existía» (p. 126). Las fórmulas notariales podían utilizarse para disfrazar ambigüedad o desacuerdo. El poder del notario residía precisamente en su capacidad de conferir una «voz oficial» a clientes, testigos, confesantes y litigantes, es decir, en su habilidad para confeccionar, a partir de fórmulas establecidas, una verdad «legalmente válida», inteligible para el poder institucionalizado. El escribano era un traductor y, a la vez, un artífice: de la materia prima con la cual trabajaba en su escritorio —transacciones, opiniones, intenciones, deseos, confesiones, en suma, hechos y subjetividades—, emergía la forma final legítima y regular de los registros notariales. La agencia de los escribanos y sus ayudantes, casi siempre invisible, definía el tipo de verdad requerido para el pleito, la merced o la transferencia de propiedad. Burns señala acertadamente que, mediante este tipo de «escritura delegada», un típico *habitus* colonial, miles de personas que no tenían un dominio técnico de las formas escriturales —ni siquiera un dominio básico del castellano, en algunos casos— accedieron a la ciudad letrada. Los escritorios notariales fueron la puerta de entrada.

Estas reflexiones conducen al lector a la metáfora central del libro, la cual busca capturar los elementos de competición y estrategia implícitos

en la producción de documentos notariales. El archivo colonial es como un tablero de ajedrez: «lleno de gambitos, jugadas predeterminadas y contraataques» (p. 124). Así, la autora propone no solo leer entre líneas y conocer muy bien el contexto social que generó estos documentos —algo que no tendría nada de nuevo—, sino también conocer las reglas del juego, las fórmulas, los manuales, en suma, el libreto (*script*). Burns sugiere que, al examinar la ambigüedad de las fuentes notariales de esta manera, aquello que el historiador pierde en términos de certezas es compensado por las nuevas y a veces insospechadas vías de interpretación que se abren al investigador atento. Los estudios de caso incluidos en el libro sostienen esta afirmación, aunque, como la autora reconoce, los silencios que acompañan las interpretaciones posibles de los documentos sean a veces mayores que las certezas. Entre los casos, destacan aquellos en que los menos favorecidos —y no los escribanos y sus poderosos clientes— terminaban imponiendo el libreto, y aquellos en que los documentos notariales, puestos en consonancia con otros testimonios anteriores y posteriores, terminan revelando que la aparente transparencia de una transacción «voluntaria», de una confesión «sincera» o de una acción «desinteresada» no era tal. Es difícil medir el impacto que el enfoque de Burns tendrá en la historiografía andinista, pero no es complicado sopesar que esta nueva contribución no pasará desapercibida. *Into the Archive* es parte de una propuesta que, con mirada antropológica, concibe los documentos como artefactos culturales y no solo como «fuentes» de información, un enfoque del cual el trabajo de los historiadores se debería beneficiar sobremedida.

JOSÉ CARLOS DE LA PUENTE LUNA
Texas State University